



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Realia y buenos xvd de este Conuentiono, secreto
 de las cosas que en el dho. Conuentiono, se acordaron,
 a la parte de nro. Sr. Rey, a administrar Justicia
 y que defendiera el Misterio de la Inmaculada Concepción
 de Maria, Madre de nra. Señora; Cuyo Juramento
 executado por dho. Sr. Conde, dexó la parte de
 Justicia de mano del expresado Sr. Alcalde Ma-
 yor, para que ocupase el lugar por himiento que le
 corresponde, y quedando este último a la izquierda
 de su señoría, según en la conformidad que se
 obró en semejantes casos; Con lo qual quedó
 enteramente posesionado en su Empleo: E Acordo
 igualmente la Ciudad que el dho. Sr. Conde, en
 se copie en el Libro de Cartas, y devolviéndolo original
 al mismo Sr. D. Vicente Cano, con testimonio en
 relación de esta resolución, y ocha de tomarse la
 posesión quieta y pacíficamente como es costumbre;
 Y concluido el acto manifestado en señoría con
 la mayor política y atenta expresión de